

LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES DEL CSAEGRO

1. Ámbito de aplicación y objetivo

Los presentes lineamientos son de aplicación general para las unidades que conforman al CSAEGRO, es decir la unidad administrativa general denominada Oficinas Centrales que cuenta con 25 trabajadores, ubicadas en la colonia Centro de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; el Centro de Estudios Profesionales (CEP) ubicado en Cocula con una población aproximada de 500 (alumnos y trabajadores) y el Centro de Estudios Técnicos (CET) ubicado en Huitzuc de los Figueroa con una población aproximada de 450 (alumnos y trabajadores); así como con un vivero y una huerta con una población de 10 trabajadores.

El objetivo es establecer medidas obligatorias de acuerdo a la identificación de las mismas como necesarias a implementar acorde a las características que tiene el CSAEGRO, prevaleciendo la promoción y protección de la salud.

2. Estrategia de Continuidad o Retorno a las actividades: una nueva normalidad

Del 15 a 21 de mayo de 2020 se elaboró, reviso y aprobó el “Protocolo de acción para vuelta a la normalidad del Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero (CSAEGRO)”.

Se encuentra distribuido en localidades que el sistema de semáforo de riesgo epidemiológico municipal marca en color naranja, por lo, se continúa laborando con menos del 30% de personal, con suspensión de las actividades escolares presenciales por lo que se trabaja vía remota y se procura el home office en la mayoría del personal.

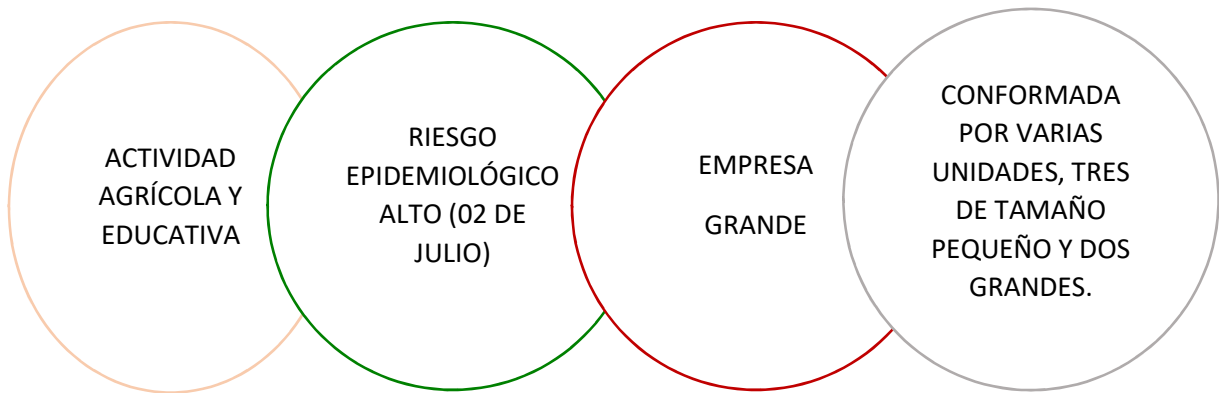
Considerando que desde el 15 de mayo del presente año se tiene la encomienda de revisar, valorar e implementar todas las medidas necesarias que permitan un regreso seguro, escalonado y responsable.

3. Principios rectores

| Principio | | Descripción |
|-----------|--|---|
| 1 | Privilegiar la salud y la vida | Proveer de lo necesario e indispensable para la protección y cuidado de toda la comunidad del CESAEGRO, según su actividad y área. |
| 2 | Solidaridad y no discriminación | Fomentar la solidaridad sin distinción alguna, de no discriminación y con la estricta aplicación a sus derechos laborales. Apoyo en su mayoría mujeres que tienen a cargo menores cuyas escuelas están cerradas por la contingencia, o bien tienen a su cuidado a personas adultas mayores, o personas con enfermedades crónicas. Ver anexo |
| 3 | Economía Moral y eficiencia productiva | La nueva cultura de seguridad y salud en el trabajo a través de medidas que perduren ya establecidas en el “Protocolo de acción para vuelta a la normalidad del Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero (CSAEGRO)” y siguiendo los lineamientos aquí establecidos que impactaran en la productividad de esta institución |
| 4 | Responsabilidad compartida (pública, privada y social) | El desarrollo y la efectividad de las medidas son una tarea de todos. |

4. Categorización del centro de trabajo

El CSAEGRO como una institución de área agrícola y educativa, se ve en la necesidad de adaptarse como empresa de actividad esencial pero también como una escuela a nivel superior de acuerdo al sistema de semaforización epidemiológico estatal y municipal:



5. Estrategias generales de promoción de la salud y seguridad sanitaria en el trabajo

A. Promoción a la salud

Capacitación del área de enfermería (ver anexos), para así orientar, organizar y a su vez capacitar al personal para prevenir y controlar la propagación del coronavirus causante de la infección SARS-CoV-2 (COVID-19):

Pláticas directas o vía remota de promoción a la salud por el servicio de enfermería del CEP. Se realizan videos de promoción a la salud compartidos con la página oficial de Facebook del Colegio.

Difusión gráfica. Se elaboró un tríptico de información sobre la infección COVID-19 sobre el cual está pendiente su distribución física (ver anexo). Se reproducen las infografías oficiales se colocan en lugares estratégicos (ver anexo).

B. Protección a la salud

Se procura la sana distancia realizando home office en la medida de lo posible. También en los centros de trabajo con una distancia mínima 1.5 metros, todo en esto en los niveles máximo, alto y medio (sin actividad escolar).

Se evita hacinamiento en espacios y garantizar disponibilidad permanente de insumos para la higiene y lavado de manos.

El servicio de cafeterías quedó suspendido en semáforo rojo, ahora al pasar al semáforo naranja, se planea su reapertura, asignando horarios (ver

anexos). Se dan 10 minutos entre un horario y otro para permitir la desinfección con hipoclorito de sodio al 5% en una relación de 100 ml por 900 ml de agua, de mesas y sillas.

Al ingreso al centro de trabajo será a través de un tapete sanitario y se usarán termómetros infrarrojos para medición de la temperatura, todos los que presenten temperatura igual o mayor a 37.5 C serán enviados a su domicilio, se les orientara sobre la atención médica.

El uso de cubrebocas será obligatorio en el transporte y en las instalaciones, el equipo de gafas, caretas y otros implementos de seguridad será de acuerdo al área.

6. Vigilancia y supervisión

La institución, nombro un comité de seguridad e higiene, el cual verificara el cumplimiento de las medidas sanitarias, la provisión constante de material y equipo de protección de acuerdo al área que corresponda.

Continuar con el reporte semanal el día jueves, denominado “Seguimiento de la emergencia o crisis organismos desconcentrados” y los formatos internos para caso sospecho, riesgo de contacto y seguimiento de casos, así como resúmenes médicos según el caso lo amerite elaborados por la Dra. Yuridia García Marquina.

| |
|---|
| Líneas de contacto en caso de ser necesario |
|---|

| | | |
|--|---|--|
|  800 00 44 800 Número de atención ciudadana del Sector Salud |  911 Línea de emergencia |  800 628 3762 Atención a mujeres en embarazo, parto, puerperio o lactancia |
|  800 623 2323 Incapacidades IMSS, medicamentos y citas |  55 4000 1000 ISSSTE TEL | |

7. Medidas de protección para la población vulnerable en alerta alta e intermedia.

Siguiendo el semáforo de alerta sanitaria que corresponda a alerta máxima, se suspenden las actividades presenciales y se procura home office en por ejemplo: mujeres embarazadas o lactando, personas con obesidad, personas adultas mayores de 60 años, personas que viven con diabetes e hipertensión descontroladas, VIH, cáncer, con discapacidades, trasplante, enfermedad hepática, pulmonar, así como trastornos neurológicos o del neurodesarrollo (epilepsia, accidentes vasculares, distrofia muscular, lesión de médula espinal).

8. Medidas de seguridad en el entorno laboral

Responsables de la implementación, seguimiento y supervisión de las medidas para la Nueva normalidad:

Centro de Estudios Profesionales

Dra. Yuridia García Marquina
Lic. Joel Salgado Tampa
C. Ernestina Ilda González García

Centro de Estudios Técnicos

C.P. Israel Alejandro Fernández
Lic. Angélica Galeana Galicia
Ing. José Luis Sedano Domínguez

Oficinas Centrales

Lic. César Cuenca Salgado
C. Bertha Mancilla Romaní

Planeación y vigilancia

1. Se designó el comité responsable de implementación, seguimiento y supervisión de las medidas para la Nueva Normalidad en el marco del COVID-19. Dicho comité o persona responsable deberá realizar las siguientes actividades:
 - Lleva a cabo la categorización del centro de trabajo, con el fin de identificar las medidas que deberán ser implementadas.
 - Se cerciora que las estrategias generales de control son correctamente implementadas.
 - Se mantiene informado de las indicaciones de la autoridad federal y estatal para, en su caso, comunicar a la población trabajadora sobre nuevas medidas que deban implementarse.
 - Se identifica a la población en situación de vulnerabilidad para la implementación de las medidas de protección necesarias.
 - Se constata la correcta implementación de las medidas en todas las unidades del CSAEGRO.

En áreas de entrada y salida al centro de trabajo

2. El centro de trabajo cuenta con entradas y salidas exclusivas del personal: en el caso del CEP la entrada será a través del estacionamiento del edificio administrativo, ingresando por el pasillo del reloj checador, y la salida, será por el costado derecho en el área de abordaje cotidiano para los estudiantes.

3. En el centro de trabajo del CET, la entrada y salida, será por el acceso principal, de acuerdo a las marcaciones adheridas al piso.
4. En las oficinas centrales, la entrada y salida por el acceso único (escaleras).
5. Los tapetes sanitizantes o alternativas similares hacen uso de hipoclorito de sodio con concentraciones de al menos del 0.5%.

Áreas comunes (comedores, vestidores, casilleros, cafeterías, salas de reuniones, salas de espera o área de recepción, etc.)

6. Se cuenta en los accesos con lavamanos con jabón, agua y toallas de papel desechable, o en su caso, con dispensadores de alcohol al 70% o gel desinfectante base alcohol al 70%.
7. Para el caso de cafeterías o comedores, la distancia entre mesas asegura la distancia mínima entre trabajadores de 1.5 metros
8. Se cuenta con señalización en piso o en sillas o sillones, de los espacios que deberán ocupar los trabajadores en las salas de reuniones o áreas de espera. Se cuida la distancia de al menos 1.5 metros entre personas
9. Se favorece la ventilación natural en estos espacios comunes (comedores, cafeterías, salas de reuniones, salas de espera o recepción, etc.).

Área de oficinas o administrativas

8. Los trabajadores cuentan con dispensadores de alcohol al 70% o gel desinfectante base alcohol al 70%.
9. Se favorece la ventilación natural en los lugares que es posible.

Proceso productivo

10. En caso de que el proceso productivo lo permita, las estaciones de trabajo se delimitan con señalizaciones o marcas en el piso asegurando la distancia mínima de 1.5 metros entre trabajadores

Sanitarios

11. Los sanitarios cuentan con lavabos en condiciones adecuadas de operación (son funcionales cuentan agua y jabón).
12. Se favorece la ventilación natural.

En áreas de entrada y salida al centro de trabajo

13. Áreas de entrada al centro de trabajo como protocolo para el acceso existe un filtro sanitario en el módulo de vigilancia que incluya la

determinación de la temperatura corporal al ingreso y egreso de la empresa.

14. Cuenta con lineamientos (hoja de registro y disposiciones obligatorias para el ingreso) para el control de visitas, proveedores y contratistas en materia de higiene, sana distancia, uso obligado de cubrebocas que debe seguirse al ingreso, permanencia y salida del lugar.

Todas las áreas de trabajo

15. Se facilita el teletrabajo a las personas que, por sus condiciones de salud, edad, gestación o lactancia, lo ameriten.
16. Si el teletrabajo no es posible, se cuentan con escalonamientos de horarios de ingreso, modificación de turnos, horarios flexibles u otra acción que evite concentraciones de trabajadores en las instalaciones en determinados horarios y espacios de trabajo (ver rol de trabajo).
17. Para el caso de cafeterías el personal de caja, cocina y meseros, cuentan con cabello recogido y cubrebocas.
18. Al no contar con barreras físicas, se implementan horarios escalonados en cafetería.
19. Se limita la realización de eventos sociales.
20. Cuenta con protocolos de limpieza y desinfección diaria de áreas, superficies y objetos de contacto y de uso común, que incluya lavar con agua y jabón, y desinfectar con una solución de hipoclorito de sodio al 0.5% (equivalente a 5000 ppm) u otra certificada para eliminar SARS-CoV-2
21. Promueve y comunica una buena higiene respiratoria en el lugar de trabajo, tal como cubrir la boca y nariz con el codo flexionado o un pañuelo de papel al toser o estornudar, de acuerdo a infografías, pláticas, guardando la sana distancia y procurándolas en espacios abiertos.
22. En el transporte para sus trabajadores, se tienen consideradas medidas que minimizan el riesgo de exposición, tales como: limpieza y desinfección de la unidad antes de subir a los trabajadores, determinación de temperatura corporal antes de subir al autobús (en caso de que se identifique algún trabajador con temperatura igual o mayor a 37.5 °C no se le permitirá subir, se le solicitará regresar a casa, se tomará registro de sus datos para comunicarlo al área de recursos humanos y servicio médico de la institución, quién posteriormente lo contactará para dar

indicaciones de cuidados de la salud), se otorga desinfectante de manos a los trabajadores al momento de subir al transporte y se refiere el uso obligado de cubrebocas y protección ocular o facial durante el trayecto.

23. A través del comité de ética se establecen lineamientos de no discriminación para las personas que hayan tenido COVID-19, o convivio con algún familiar sospechoso o confirmado.
24. Se invita al no uso de joyería, corbatas, barba y bigote, toda vez que son reservorios de virus y demás microorganismos (fómites), a través de infografías.
25. Se promueve el no compartir entre los trabajadores: celular, utensilios de cocina, EPP, papelería, plumas, etc.

Equipo de protección personal

26. Se les proporciona a todos los trabajadores del centro de trabajo cubrebocas y protección ocular o facial, según el puesto de trabajo; en aquellas áreas que por su tamaño y distribución de equipos sea complejo, se mantienen distancias mínimas de al menos 1.5 m entre trabajadores.
27. Para el caso de trabajadores que tienen contacto con público, se les proporciona cubrebocas y protección ocular o facial (el protector facial u ocular puede omitirse si se cuenta con barreas físicas y se mantiene la distancia de 1.5 m entre trabajador y cliente).
28. Todos los trabajadores tienen acceso a agua, jabón, toallas desechables de papel, así como alcohol al 70% o gel desinfectante.

Información y capacitación

29. Se tiene un programa de capacitación (ver anexo) para el personal directivo o gerencial de las acciones a realizar en la empresa para prevenir y evitar cadenas de contagio por COVID-19, puede hacerse uso del material de CLIMSS que se ubica en la liga siguiente: <https://climss.imss.gob.mx/>.
30. Se cuenta con un instrumento para identificar síntomas y contactos en el trabajo y comunitarios (ver anexo).
31. Se cuenta con herramientas que permitan identificar trabajadores con factores de riesgo para complicaciones por COVID-19, puede hacer uso de la herramienta que se encuentra en la liga siguiente: <http://www.imss.gob.mx/covid19/calculadora-complicaciones> (ver anexo)

32. Se cuenta con guía de actuación para los casos en que un trabajador manifieste síntomas de COVID-19, con la finalidad de protegerlo, así como al resto de los trabajadores y su familia, que incluya: lineamientos para manejo de trabajadores sospechosos, contactos, confirmados y su reincorporación al trabajo (ver anexo).
33. Se promueve entre la población trabajadora los principios rectores de este documento, con especial énfasis en la "No Discriminación" para las personas que hayan tenido COVID-19 o hayan convivido con algún familiar que lo tenga o haya tenido.

Los presentes Lineamientos entraran en vigor a partir del día 07 de agosto de 2020. Asimismo, se hará del conocimiento a toda la comunidad del CSAEGRO, para el caso, de emitirse nuevas medidas o indicaciones de las autoridades del Gobierno Federal o Estatal.